

PPSS (Política de Participación Social en Salud) Resolución 2063 de 2017



Clínica de la Mujer
Cra 19 c # 91 - 17 - Bogotá D.C
6161799

Clínica de la Mujer
Grupo **quirónsalud**



clinicadelamujer.com.co

PPSS (Política de Participación Social en Salud)

Resolución 2063 de 2017

Esta resolución busca garantizar la participación social en el sector salud en el marco de las leyes

- * Ley 1438 de 2011
- * Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015
- * Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana, es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

¿CÓMO SE CONSTRUYÓ LA PPSS?

- Participación de líderes y trabajadores del sector salud
- Espacios de reflexión y debate
- Documento base
- Taller Nacional
- Taller en Bogotá: Asociaciones de usuarios, copacos, veedurias en salud, comités de ética, trabajadores y defensores de derechos humanos y servidores o trabajadores de salud.

PARA ESTO SE DEFINIERON 5 EJES PARA TRABAJAR LA PROBLEMÁTICA DETECTADA Y ASÍ IMPLEMENTAR LA PPSS

1. EJE 1: Fortalecimiento Institucional
2. EJE 2: Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones
3. EJE 3: Impulso a la Cultura
4. EJE 4: Control social en Salud
5. EJE 5: Gestión y garantía con participación

¿CUÁL ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD?

DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DE LA IPS

Fortalecer la institucionalidad en salud para garantizar el derecho a la participación de la IPS

Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para empoderar a los usuarios de salud de la IPS

Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para generar una cultura de la salud con los usuarios de la IPS

Formular e implementar el plan de acción para la implementación de la PPSS en el marco de su competencia

Socializar el plan de acción y permitir su seguimiento por parte de la ciudadanía, entidad territorial, Ministerio de Salud y Protección Social y los entes de control

Respetar, promover y proteger el derecho a la participación

LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN DEL USUARIO EN LA INSTITUCIÓN SON:

- Comité de Ética
- La Asociación de Usuarios

CÓMO HACER PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS:

Para ser miembro de la Asociación debe ser paciente de LA CLINICA DE LA MUJER y haber recibido los servicios, según figure en los registros clínicos de la Institución.

La inscripción se realiza enviando la solicitud por cualquiera de estos medios:

1. En físico dirigido a la Jefe de Servicio al Cliente en la Cra.19C # 91 – 17 de la ciudad de Bogotá
2. Envío de la solicitud por correo electrónico a:
jscliente@clinicadelamujer.com.co